



“COPDICONC”



NOMADESC

## **S.O.S COMUNIDADES DE NARIÑO Y SUR DEL CAUCA**

### **TERRITORIO DE LA CORDILLERA HA SIDO DESALOJADO POR LO MENOS EN UN 70%**

El Concejo de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño **COPDICONC**, el Proceso de Comunidades Negras, **PCN**, la Asociación para la Investigación y Acción Social **NOMADESC** y las organizaciones pertenecientes a la Campaña Nacional e Internacional de Derechos Humanos **“PROHIBIDO OLVIDAR”**, lanzan ante la **comunidad nacional e internacional este LLAMADO URGENTE**, por las comunidades del Departamento de Nariño y Sur del Cauca, en especial **por la población que viene siendo víctima de desplazamiento forzado como consecuencia de los crímenes atroces cometidos por los grupos paramilitares** y por los enfrentamientos que se vienen presentando en el marco del conflicto armado interno, con mayor intensidad desde el mes de Mayo de 2006.

**En esta zona existe una fuerte presencia de la Fuerza Pública, Policía Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional**, entre los que se destacan Batallón de Infantería No 9 Batalla de Boyacá, Fuerza de Tarea Conjunta Palmares, Grupo Mecanizado Cabal, y donde controlan el área las Bandas Paramilitares pertenecientes al Bloque Central Bolívar financiados por el narcotráfico, **que hoy se hacen llamar Águilas negras y/o Nueva Generación**, en disputa del territorio con el Frente 29 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC y el Frente Comuneros del Sur del Ejército de Liberación Nacional ELN.

Según información que detallaremos adelante, durante los meses de abril a julio de 2007 los combates entre Unidades del Ejército Nacional y el Frente 29 de las FARC han sido permanentes y los bombardeos han afectado a la comunidad que habita la Cordillera Occidental.

Por la importancia geoestratégica de esta zona **actualmente se realizan estudios de inversión de multinacionales que ejecutan exploraciones sobre recursos estratégicos como uranio y oro.** La Sociedad Kedahda S.A., filial de la Anglo Gold Ashanti, ha presentado 110 solicitudes de contratos de concesión en el Departamento de Nariño. (Ver reporte de Ingeominas julio de 2007). Resulta ser inquietante, que en diversos lugares del país, donde esta empresa multinacional ha hecho solicitudes de contratos de concesión, la militarización y violación a los derechos humanos de sus comunidades, sea recurrente.

Coincidentalmente **la sociedad Kedahda S.A., ha hecho solicitudes en 37 municipios, entre los que se encuentran, los municipios de Taminango, Leiva, Rosario, Policarpa, Cumbitara, Samaniego, Barbacoas** donde existe una inmensa riqueza de Oro, Zinc, Cobre, plata, platino, molibdeno y demás concesibles, estos municipios son exactamente donde se han presentado **hechos crueles, inhumanos y degradantes en contra de la población civil.**

**Por su parte el Gobierno Colombiano adelanta proyectos de monocultivos de Caucho y Palma Africana,** esta última con una extensión aproximada de 13.000 mil hectáreas proyectadas para Guapi, El Charco, Iscuande y Timbiqui. Así mismo se impone en la zona la llamada Iniciativa de Integración Regional de Infraestructura de Sudamérica (**IIRSA**) que propone un modelo de conexión en la Región Andina a través de dos ejes, uno interandino que integraría el valle del Magdalena, con el norte de Santander y San Cristóbal en Venezuela, y se extiende hacia el sur pasando por los departamentos Huila, Cauca y Nariño hasta Ecuador.

Las comunidades no han sido consultadas previamente para la implementación de estos megaproyectos violado abiertamente normas nacionales e internacionales como Ley 70 y el convenio 169 de la OIT.

#### **DESTERRADA LA COMUNIDAD QUE HABITA EL TERRITORIO DEL CONCEJO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL DE NARIÑO Y SUR DEL CAUCA COPDICONC**

Desde el mes de Mayo de 2006, la intensidad del conflicto social y armado que afrontan las comunidades de la cordillera occidental de Nariño y Sur del Cauca, se disparó notoriamente hasta tal punto, que **más del 70% de la población que habita los territorios colectivos del Concejo de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y sur del Cauca se vio obligada a desplazarse forzosamente.** Este concejo

comunitario cuenta con una población aproximada de treinta y cinco mil habitantes ubicada en una extensión de 136.000 hectáreas, según título colectivo expedido por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, **INCODER**.

Los municipios de Santa Bárbara de Iscuande, El Charco, Cúmbitara, Policarpa, El Rosario, Leiva, en el Departamento de Nariño y los municipios de Balboa, Argelia y Gúapi en el Departamento del Cauca, correspondientes a este Consejo Comunitario han quedado deshabitados a raíz de la alta Militarización de la zona (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea) y la **presencia de los grupos paramilitares que actualmente se hacen llamar Nueva Generación y Águilas Negras** que según testimonios están integrados por los mismos hombres que se denominaron Bloque Libertadores del Sur de las Autodefensas Unidas de Colombia pertenecientes al Bloque Central Bolívar. Y que según declaraciones de las comunidades **continúan actuando con el apoyo y connivencia del Ejército Nacional en toda el área**.

Recordamos que el grupo paramilitar perteneciente al Bloque Libertadores del Sur entre los años 2002 al 2005, tenía el control en las vías principales de la cordillera, entre los corregimientos de Remolinos, Panamericano, Ejido, Madrigal, y la cabecera municipal de Policarpa, y operaban en los municipios de Cumbitara, Rosario y Leiva donde tenían el control total del área, sus acciones se extendieron efectuando crímenes contra los pobladores de las localidades vecinas que tenían relaciones comerciales, sociales y familiares, con los municipios en mención. Durante este periodo **los paramilitares ejecutaron masacres, de 10, 15 a 20 personas a las cuales amarraban, una con otra y las arrojaban al río Patía con flotadores para que los cuerpos rebalsaran**.

**Este modus operandi, tenía el objetivo de generar terror y pánico en las comunidades**. El estimativo aproximado de muertes del año 2002 hasta la fecha asciende a los 2800 pobladores. Actualmente en la región se presenta por lo menos un caso diario de asesinato.

**Estos hechos se encuentran en total impunidad y la mayoría de los crímenes no están siendo investigados por ninguna autoridad**. La Fiscalía Departamental, los Juzgados Municipales, los Alcaldes Municipales, Personeros y los Comandos de Policía, no tienen un registro de las muertes. No existen actas de defunción, ni de levantamiento de cadáver y mucho menos necropsias. Los cadáveres han sido expuestos al escarnio público para amenazar a la población, y exigir apoyo e involucramiento en el conflicto, tanto financiero como de información sobre la guerrilla.

**Los paramilitares prohíben recuperar los cadáveres por lo tanto muchas de las personas asesinadas quedaron en el río.** Según los testimonios de la comunidad aun cuando el río crece los cuerpos o partes de los cuerpos quedan expuestos pero nadie se acerca a rescatarlos por el temor de ser asesinados. Los inspectores de policía han sido amenazados y no tienen la capacidad técnica, para realizar estas diligencias. En los casos donde los familiares han rescatado los cuerpos no se realizó ningún procedimiento judicial y **las víctimas fueron enterradas en cementerios de la región sin que ninguna autoridad registrara el hecho.**

Actualmente en los retenes que tienen instalados los grupos paramilitares en toda el área retienen a los hijos y las mujeres de los comerciantes y/o personas que tengan cualquier propiedad, para exigir el pago por las actividades económicas y por los bienes que posea la población. En algunos casos donde la comunidad no tiene con que pagar les exigen vinculación a este grupo armado. A los jóvenes se les está dejando solo dos opciones ser víctimas o ser victimarios. La posibilidad de permanencia y movilización en la zona ha estado condicionada al pago de las extorsiones económicas a los paramilitares, en muchos casos cobran a los familiares de las víctimas para poder sacar los cuerpos de las personas asesinadas. **Mientras la población permaneció en la zona se vio obligada a pagar y actualmente para poder salir con vida y desplazarse deben entregar sus bienes a estos grupos.** Los paramilitares usufructúan las tierras, cultivos, los semovientes, enseres y en sí, todas las pertenencias de las personas que están en situación de desplazamiento.

Estos grupos han cobrado impuestos a toda la población estableciendo las siguientes cuotas: A los transportadores que conducen vehículos y lanchas de pasajeros o carga les cobran mensualmente \$ 250.000 y a los camiones \$ 500.000. A la comunidad por tambor de combustible, (Gasolina, ACPM) le cobran \$ 10.000, por un bulto de cemento \$ 5000, por una caja de gaseosa o de cerveza y productos de la canasta familiar \$ 2000. Estos impuestos los cobran también a los comerciantes, tiendas, graneros y boticas.

**La reparamilitarización en la zona deja como consecuencia nuevos crímenes asesinatos indiscriminados y el desplazamiento forzado de más de veintidós mil personas que se han visto obligadas a salir hacia la Ciudad de Santiago de Cali, Popayán, Santander de Quilichao, Pasto y Ecuador, entre otros lugares.** Los paramilitares adicionalmente están cobrando impuesto a los cultivos ilícitos y controlan el comercio de la hoja y de la pasta de coca.

### **Algunos crímenes recientes**

El pasado sábado 30 de Junio de 2007, los paramilitares asesinaron en el casco urbano del Corregimiento de Sánchez, Municipio de Policarpa, a los campesinos **FAUSTINO RIASCOS LOPEZ Y LUIS RIASCOS LOPEZ**. Los Hermanos RIASCOS LOPEZ habían salido de su lugar de residencia en la vereda la Hoja, a hacer el mercado semanal para la familia, como de costumbre lo hacían todos los fines de semana, al llegar al Casco urbano **fueron aprendidos por los paramilitares que les dispararon y luego los arrojaron al Patía. Hasta el día de hoy los cuerpos aun no han sido rescatados.**

En la primera y segunda semana de Marzo de 2007 se presentaron intensos combates en toda la zona, la población estaba aterrorizada pues los bombardeos eran continuos. **El 10 de marzo de 2007 a eso de las 10:00 a.m., la comunidad inicio un nuevo desplazamiento masivo**, estos dos días salieron varias lanchas que iban muy llenas, los lancheros pedían a algunos miembros de la comunidad que se bajarán, pues podían accidentarse, así que muchas personas salieron a pie y otras por la angustia se tiraron al río y se fueron nadando, los lancheros se devolvían y recogían gente que quedaba atrás.

Muchas personas debían pasar la noche en el monte; ante los bombardeos, las lanchas debían parar y continuar cuando no sentían las explosiones, llegaban hasta un caserío llamado Tortuga y ahí los dejaban. En este lugar duraron entre una y dos semanas, algunas personas intentaron regresar a recuperar su ropa y/o enseres pero los paramilitares ya habían hecho posesión de sus bienes, así que **la mayoría decidió salir hacia Barbacoas, pues habían recibido la noticia que en Nulpi los paramilitares también estaban haciendo reten.** Desde Barbacoas inicio el nuevo desplazamiento hacia las ciudades que ya hemos mencionado. En las últimas semanas los paramilitares también controlan Tortuga.

**Desde el mes de Junio de 2007 el Ejército Nacional ingresó a la región de Sanabria**, jurisdicción del municipio de Santa Bárbara de Iscuande, los miembros del Ejército Nacional llegaron a la población haciendo tiros al aire y a los pies de algunas personas, golpeando con las culatas de las armas, propinando golpes, patadas, profiriendo insultos a los miembros de esta comunidad y **exigiendo información sobre la ubicación de los grupos guerrilleros, amenazaban a los integrantes de este consejo comunitario que si no hablaban los que venían detrás de ellos no les iban a perdonar la vida.** Días después del ingreso del Ejército, entro un grupo paramilitar que se autodenominaban **Nueva Generación**, este grupo

procedía de la Vereda de Santa Rosa, Municipio de Policarpa y llegó hasta la vereda el Chupadero de la región de Sanabria.

En la frontera entre los municipios de Guapi e Iscuande, **los grupos que actualmente se hacen llamar Nueva Generación, y Águilas Negras han realizado reuniones con la comunidad y han manifestado que ellos van a controlar el área**, que son los responsables de la seguridad y les den información sobre la guerrilla.

Es importante resaltar que **en esta zona se viene desarrollando un macroproyecto de cultivo de 13.000 hectáreas de Palma Africana**, con los recursos de la segunda fase de plan Colombia según información presentada por el mismo presidente Álvaro Uribe Vélez.

El 11 de Mayo de 2007 **Álvaro Uribe Vélez** manifestó a la comunidad afrodescendiente de Nariño : ***“Yo confié que próximamente el ministro de Agricultura (Andrés Felipe Arias) le pueda decir al país, aquí se empezaron a sembrar ya hectáreas de palma africana en Guapi, por un acuerdo entre los consejos comunitarios de compatriotas afrodescendientes e inversionistas, y ojala eso se extendiera a El Charco...”*** y agregó: ***“Me decían algunos compatriotas de Nariño, Presidente, pero es que hay campesinos de Nariño que dicen que no siembran palma, que porque la palma africana es de paramilitares. Superemos esa idea”.***

El martes 20 de febrero de 2007, siendo aproximadamente las diez de la mañana, en el lugar Paso Real, Corregimiento de Sánchez, Municipio de Policarpa, **el grupo paramilitar que ha operado en esta zona y que actualmente se hace llamar Nueva Generación, detuvo al señor JEREMIAS NARVAEZ COBO**, lo trasladaron a la orilla del Río Patía y **lo asesinaron, delante de varias personas de la población**

**JEREMIAS NARVAEZ COBO** se encontraba en compañía de sus dos hijos uno de ellos, el que estaba cerca de él, intentó impedir el hecho y los paramilitares le disparan a los pies. Luego el otro hijo se encontraba a la orilla del río en un bote quiso acercarse y a los dos los retuvieron. Delante de ellos le dispararon y no los dejaron recoger el cuerpo de su padre, **lo arrojaron al río de una patada. El cuerpo de JEREMIAS fue rescatado solo hasta el día viernes 23 de febrero de 2007.**

El 11 de febrero de 2007, **en el Corregimiento de Sánchez Municipio de Cumbitara fue asesinado el campesino YAN LUCAS SANCHEZ GAMEZ**, quien además de cultivar la tierra manejaba una lancha fuera de borda que realizaba recorridos desde Nulpi hasta Sánchez.

YAN LUCAS fue detenido el día en mención por cuatro integrantes del grupo paramilitar que actualmente se hacen llamar Nueva Generación, ellos le exigían que pagara dos millones de pesos como impuesto para seguir trabajando. Como él no tenía el dinero los paramilitares **le amarraron las manos a la espalda y lo llevaron hasta donde tenía la lancha de su propiedad y luego le propinaron 4 impactos de bala y lo arrojaron al Río Patía**, el día martes 13 de 2007 su cuerpo fue rescatado, pues había quedado atrancado en una piedra.

En el mes de noviembre de 2006 **en la Vereda Santa Cruz, Municipio de Policarpa, asesinaron a MARCO POLO**, un importante comerciante de la ciudad de Pasto residenciado en este municipio. A él lo cogieron a machete y luego cuando estaba agonizando **le descargaron varias ráfagas de fusil desintegrando su cuerpo. Posteriormente en presencia de la comunidad subastaron sus pertenencias y su negocio**

El 16 de agosto de 2006, fue asesinado **MANUEL DICIFREDO ROSERO ALVAREZ**, por parte de tropas pertenecientes al Ejército Nacional Grupo Mecanizado Cabal de Ipiales. **MANUEL DICIFREDO ROSERO** se desempeñó como presidente de la Junta de Acción Comunal y docente de la Vereda Pesquería en el Municipio de Cumbitara.

**MANUEL DICIFREDO**, se desplazaba en compañía de su esposa, en una moto de su propiedad desde la cabecera municipal de Barbacoas hasta la finca de su familia y cuando regresaba a Barbacoas en el sitio conocido con el nombre de El Basuro, a escasos 500 metros del casco urbano, los miembros de esta unidad del Ejército sin mediar palabra le dispararon tres tiros de fusil.

Posteriormente fue presentado ante la opinión pública como guerrillero dado de baja en combate. Ante lo cual la comunidad, la administración municipal y la iglesia debieron pronunciarse duramente contra el ejército manifestando que **MANUEL** era un líder muy reconocido de la zona.

#### **SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO DEL CHARCO Y SANTA BARBARA DE ISCUANDE**

El día 4 de julio de 2007, el Ejército llegó a San José del río Tapaje, jurisdicción del municipio del Charco, **la escasa población que aún queda en esta zona teme por nuevos enfrentamientos y se prepara para un nuevo desplazamiento**, esta misma situación se presenta en la región de Sanabria ubicada en el corazón de la cordillera occidental de Nariño.

Esta situación mantiene en una permanente crisis humanitaria a las poblaciones de San José, Santa Catalina, El Cuil, Las Mercedes, Matapalo y Isupi donde **se ha reportado escasez de alimentos por el control que tienen los grupos armados de esta zona.**

El día 5 julio del 2007 – en el Municipio del Charco se realizó un Consejo de Seguridad, a pesar de esto no están previstas las condiciones institucionales para hacer frente a esta crisis. La comunidad de San José del Tapaje, se ha convertido en albergue de las comunidades, sin embargo la infraestructura comunitaria es limitada, **se carece de albergues, letrinas, agua potable, comida y las mínimas condiciones de seguridad y protección para las comunidades.**

El principio de distinción de la población civil no ha sido aplicado, la comunidad se encuentra en medio de los combates y no existe una acción efectiva de prevención. El día 8 de julio de 2007 se informó de nuevas confrontaciones en la vereda San José, este hecho ilustra el riesgo que pueden correr las comunidades en medio del fuego cruzado. Igualmente **se tiene conocimiento de la presencia de una columna de 150 paramilitares algunos de los cuales llevan brazaletes de las AUC, que avanza desde Iscuande al Charco desplazando a la población.** Entre las tropas gubernamentales, se ha denunciado presencia de hombres encapuchados.

El Ejército Nacional en coordinación con la Armada Nacional adelanta en la zona, una operación llamada de largo aliento y que **según información oficial tiene entre otros fines encontrar los cadáveres de los 11 diputados de la Asamblea del Valle del Cauca.**

Desde el día 6 de julio un grupo de 50 personas de San José, entre ellos 30 niños, se desplazó al Charco. En los albergues que se habilitaron en el Charco, hay personas que no han retornado del desplazamiento anterior.

### **Atención a los desplazados**

Las instituciones del Estado Colombiano responsables con dar atención a los desplazados han omitido cumplir con sus funciones. **Una de las situaciones reiteradas entre las diferentes instituciones es la permanente evasión de su responsabilidad, regularmente envían a los desplazados de una institución a otra, hasta provocar el agotamiento y con ello un retorno obligado sin condiciones de seguridad** que ha generado en varios casos el asesinato de las personas retornadas.

Los desplazados que se encuentran en las ciudades de Santiago de Cali, Popayán y Santander de Quilichao, han tenido que sufrir la ineficacia del sistema de atención de Acción Social y la respuesta negligente que el estado no tiene capacidad para atender esta situación y que el caso de Nariño desborda sus posibilidades de atención. **Es claro que no existe una política estatal oportuna y adecuada para el registro y reconocimiento de la condición de desplazamiento forzado de esta comunidad.** Se han recibido varias denuncias donde los funcionarios de Acción Social han estigmatizado a los campesinos afrodescendientes de Nariño criminalizándolos como cocaleros. En otras oportunidades los funcionarios exigen que los desplazados reflejen una condición de mendicidad para que sea creíble la situación de desplazamiento. Resaltamos que los desplazados no pueden reflejar esta condición, pues antes de ser desplazados contaban con tierra para trabajar y condiciones dignas de vida.

Las condiciones de hacinamiento y desprotección social en materia de salud, educación, alimentación y empleo se traducen en desnutrición, falta de atención médica y desempleo que violan los mínimos derechos fundamentales de la población. **En el Caso de la ciudad de Santiago de Cali donde se estima que se encuentran aproximadamente 400 familias acción social solo valida a 13 familias,** pese a los registros presentados por la autoridad legítima de la comunidad que es el Concejo comunitario **COPDICON**, reconocido por la ley 70 y normas concordantes.

Es necesario resaltar que la mayoría de la población afectada corresponde a niños y niñas menores de 15 años y madres cabeza de familia viudas por el conflicto, mujeres en estado de gravidez y adultos mayores. La situación de desplazamiento ha desencadenado el desarraigo territorial, la ruptura del tejido social, la desintegración de la unidad familiar y ha puesto en peligro las tradiciones y prácticas culturales de la comunidad.

En la actualidad **se están presentando casos de amenaza en los lugares donde están ubicadas las familias, la situación mas grave se presenta contra los líderes del Concejo de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca COPDICONC, ubicados en lugares de alto riesgo y donde los mismo autores del conflicto que los desplazaron hacen presencia.** Esta situación conlleva a una repetitiva victimización producto de nuevas amenazas, desplazamientos que profundizan la grave situación de crisis humanitaria de cada familia y deja como única opción el desplazamiento hacia el vecino país de Ecuador como ya lo han hecho numerosas familias.

Las organizaciones abajo firmantes solicitamos a todos ustedes emprender una acción inmediata de denuncia y de exigencia al estado colombiano para que se respeten integralmente los derechos de las comunidades de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca

**Así mismo corroboramos:**

1. Que con anterioridad ha esta acción pública hemos denunciado ante las diferentes autoridades, tanto a nivel local como nacional sin lograr respuesta efectiva para prevenir ataques contra la población civil por parte de los actores en conflicto y que esto ha generado masacres, asesinatos selectivos e indiscriminados, desapariciones forzadas, amenazas de muerte y desplazamiento masivo.
2. Que en la zona no se respetan los principios de distinción, limitación y proporcionalidad establecidos por el derecho internacional humanitario pues las víctimas directas del conflicto interno en la cordillera occidental de Nariño y sur del Cauca han sido la población civil.
3. Que pese a las alertas tempranas, acciones preventivas, y denuncias sobre las acciones de los grupos paramilitares y su connivencia con la fuerza pública, el Estado colombiano hizo caso omiso de estas denuncias, dejando en la total desprotección y abandono a las comunidades.
4. Que en la zona se han desconocido los principios humanitarios de distinción de la población civil y que los diferentes actores del conflicto han querido vincular a la población en las hostilidades.
5. Que los enfrentamientos y bombardeos indiscriminados han ocasionado el desplazamiento forzado de por lo menos el 70% de la población que habita la cordillera occidental de Nariño y sur del Cauca.
6. Que producto del desplazamiento forzado de miles de familias en la zona han debido abandonar sus bienes (tierras, cultivos, viviendas, semovientes, enseres, y otros) que hoy usufructúan los grupos paramilitares.
7. Que las instalaciones públicas como escuelas, puestos de salud han sido afectadas y los paramilitares y el Ejército nacional, se han instalado en estos lugares utilizando los bienes civiles con propósitos militares, violando los principios internacionales del Derecho internacional Humanitario.

8. Que el Desplazamiento forzado ha afectado el derecho a la educación de los niños y niñas de la región, derecho que no se ha restituido de ninguna manera en los sitios donde se encuentran asentados los desplazados.

9. Que el Desplazamiento Forzado ha desencadenado el desarraigo territorial, la ruptura del tejido social, la desintegración de la unidad familiar y ha puesto en peligro las tradiciones y prácticas culturales de la comunidad.

10. Que no existen condiciones de seguridad para el retorno de las familias desplazadas y el Estado no ha materializado la ayuda humanitaria que las familias de Nariño requieren, en los lugares donde se encuentran y la mayoría de las familias están atemorizadas ante la posibilidad de ser víctimas de retaliaciones provenientes de los que han participado en las hostilidades.

10. Que durante el presente año 2007, la presencia paramilitar es evidente y la fuerza pública ha omitido efectuar acciones en su contra, por el contrario se tiene conocimiento que continúan actuando conjuntamente.

11- Que las graves violaciones de derechos humanos que se vienen presentando en el Departamento de Nariño, coinciden con los municipios donde la Sociedad Kedahda S.A ha presentado las solicitudes de contratos de concesión desde el mes de abril de 2004 hasta el mes de julio de 2007.

#### **Por lo anterior solicitamos**

1. Requerir al gobierno colombiano para que la Fuerza pública, respete el derecho de distinción de la población civil que se encuentra en medio del conflicto. Así mismo efectuar un llamado a los grupos insurgentes para que respeten el Derecho Internacional Humanitario.

2. Acciones efectivas en contra de los grupos paramilitares que actualmente están operando en la zona y una eficaz investigación y sanción a los miembros de la fuerza pública que apoyan y tienen relación con estos grupos.

3. Solicitar a los organismos de control del Estado iniciar las investigaciones necesarias sobre las graves violaciones de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario que se han presentado en la zona desde el año 2002 hasta la fecha.

4. Diseñar y ejecutar un plan integral de prevención, protección y atención de las comunidades afectadas, tanto en la región como en los lugares donde se han visto obligados a desplazarse forzosamente. Este plan debe contener acciones a corto, mediano y largo plazo.

6. Respeto a la autoridad legítima de las comunidades representada en el Concejo para el desarrollo integral de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca **COPDICONC** y en consecuencia medidas de protección y mecanismos de seguridad para la comunidad que lo integra y los líderes que los representan.

7. Acciones para restituir los derechos y resarcir a toda la comunidad por los daños causados tanto en su integridad física y psicológica, como en el normal desarrollo de su vida política, social, cultural y económica.

8.- Demandamos el respeto a los territorios, a la biodiversidad y riqueza en recursos estratégicos de las comunidades afrodescendientes e indígenas que habitan la zona en consecuencia exigimos el derecho a la Consulta Previa. Consulta que se debe realizar de manera transparente y sin manipulaciones, según lo ordena el convenio 169 de la OIT

Santiago de Cali, julio 12 de 2007

Favor enviar comunicaciones a

**ALVARO URIBE VELEZ**

Presidente de la República  
Carrera 8 No. 7-26 Palacio de Nariño Bogotá  
Fax. 5662071  
[auribe@presidencia.gov.co](mailto:auribe@presidencia.gov.co)

**FRANCISCO SANTOS**

Vicepresidente de la República  
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.  
[fsantos@presidencia.gov.co](mailto:fsantos@presidencia.gov.co)

**JUAN MANUEL SANTOS**

Ministro de la Defensa  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
[siden@mindefensa.gov.co](mailto:siden@mindefensa.gov.co)  
[infprotocol@mindefensa.gov.co](mailto:infprotocol@mindefensa.gov.co)

[mdn@cable.net.co](mailto:mdn@cable.net.co)

**CARLOS HOLGUIN SARDI**

Ministro del Interior y de Justicia  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
Fax. 2221874  
[ministro@minjusticia.gov.co](mailto:ministro@minjusticia.gov.co)

**MARIO IGUARAN**

Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.  
Fax. 570 20 00  
[contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)  
[denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**

Defensor del Pueblo  
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.  
Fax. 640 04 91  
[defensoria@defensoria.org.co](mailto:defensoria@defensoria.org.co)  
[secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com)

**EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN**

Procurador General de la Nación  
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.  
anticorrupción@[presidencia.gov.co](mailto:presidencia.gov.co)  
[reygon@procuraduria.gov.co](mailto:reygon@procuraduria.gov.co)

**CARLOS FRANCO**

Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.  
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.  
Fax. 337 46 67  
[cefranco@presidencia.gov.co](mailto:cefranco@presidencia.gov.co)  
[fibarra@presidencia.gov.co](mailto:fibarra@presidencia.gov.co)

**Con copia a**

COPDICONC: [palenquehistorico@hotmail.com](mailto:palenquehistorico@hotmail.com)

Campaña Prohibido Olvidar: [dhprohibidolvidar@yahoo.com](mailto:dhprohibidolvidar@yahoo.com)

Asociación Nomadesc: [accionjuridica.nomadesc@gmail.com](mailto:accionjuridica.nomadesc@gmail.com)

PCN: [pcnkol\\_bogota@etb.net.co](mailto:pcnkol_bogota@etb.net.co)

---

